

ANEXO I

CARGO: Profesor/a Ayudante A con dedicación semiexclusiva

DISCIPLINA: Física

GRUPO: Ciencia de Materiales

Requisitos

- a) Se requerirá que el/la postulante posea título universitario de Licenciado/a en Física. En caso debidamente justificado, podrá prescindirse de este requerimiento cuando el/la postulante reúna méritos académicos equivalentes a los solicitados, los que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo.
- b) Se requerirá que el/la postulante acredite capacidad para el dictado de prácticos de materias básicas de la Licenciatura en Física y particularmente en la enseñanza de materias específicas de Ciencia de Materiales, a nivel de grado, como “Física de Materiales” y “Propiedades, Diseño y Síntesis de Materiales” que FAMAF dicta por convenio en la Licenciatura en Química de la UTN.
- c) Se requerirá que el/la postulante se incorpore en alguna de las líneas de investigación del grupo Ciencia de Materiales.

Valoraciones Positivas

- d) Se valorará positivamente que el/la postulante haya realizado algún curso de formación docente.
- e) Se valorará positivamente que el/la postulante acredite formación en el área de Ciencia de Materiales y antecedentes de investigación en el área de caracterización microestructural de materiales, y experiencia en microscopías (óptica y electrónica).
- f) Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales afines a la disciplina del llamado (Ciencia de Materiales).
- g) Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, entre otros.

Responsabilidades del cargo

- h) La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo será determinada por la Facultad y se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.
- i) Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.